

## ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 03 UTM.

MONTE PATRIA; 21 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L.  $N^{\circ}$  2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de

fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales № 33.812, de fecha 30.01.2014 emitido por DAF – Hogar Universitario.

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.02.2014;

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.959

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNIC

DIRECTOR

ONTRO

**1.- AUTORIZASE** la contratación directa menor a 03 UTM al Proveedor **VICENTE POLO E HIJO LTDA, RUT Nº 80.753.500-5,** por Adquisición de Papeleros de 4, 5 litros con pedestal, para Hogar Universitario. Solicitado por DAF. – Hogar Universitario.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 73.200.- (Setecientos tres mil doscientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.002, "Hogar Universitario", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE ALCALDE (S)